

Los sucesivos anuncios relacionados con esta convocatoria se publicarán únicamente en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento.

Navalvillar de Pela, a 7 de mayo de 2007. El Alcalde.

ANUNCIO de 7 de mayo de 2007 por el que se hace pública la convocatoria, mediante concurso-oposición por promoción interna, para proveer el acceso de 5 Agentes de la Policía Local al Grupo C.

El Ayuntamiento de Navalvillar de Pela, convoca pruebas selectivas, mediante concurso-oposición, para proveer el acceso de 5 plazas de Agentes de la Policía Local al Grupo C, por promoción interna.

Las bases de la convocatoria han sido publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia número 78 de fecha 24 de abril de 2007.

Durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, y que también se publicará en el Diario Oficial de Extremadura (iniciándose el plazo de veinte días naturales a partir de la última publicación que aparezca), podrán presentarse las instancias solicitando tomar parte en el proceso selectivo, en el Registro General del Ayuntamiento de Navalvillar de Pela o en cualquiera de las modalidades establecidas en el artículo 38 de la Ley 30/1994, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Los sucesivos anuncios relacionados con esta convocatoria se publicarán únicamente en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento.

Navalvillar de Pela, a 7 de mayo de 2007. El Alcalde.

ANUNCIO de 7 de mayo de 2007 sobre nombramiento de funcionario de carrera.

Se hace público que por Resolución de la Alcaldía de 30 de abril de 2007, una vez concluido el proceso selectivo, se ha realizado el siguiente nombramiento como funcionario de carrera de la plantilla de este Ayuntamiento:

Nombre y apellidos: Antonio Chaparro Gómez.

D.N.I. n.º 52.968.409-F.

Denominación: Agente Policía Local.

Escala: Administración Especial.

Subescala: Servicios Especiales.

Clase: Policía Local Grupo C

Navalvillar de Pela, a 7 de mayo de 2007. El Alcalde, ANTONIO SERRANO LUENGO.

AYUNTAMIENTO DE PLASENCIA

EDICTO de 22 de febrero de 2007 sobre Programa de Ejecución para el desarrollo y ejecución urbanística de la Unidad de Ejecución UE-7 del Área de Reparto 3.B.

En fecha 31 de enero de 2007 ha sido presentado ante el Ayuntamiento de Plasencia Programa de Ejecución para el desarrollo y ejecución urbanística de la Unidad de Ejecución UE-7 del Área de Reparto 3.B del Plan General de Ordenación Urbana de Plasencia. El Programa ha sido presentado por la "Agrupación de Interés Urbanístico Unidad de Ejecución UE-7 del Plan General de Ordenación Urbana de Plasencia", constituida mediante escritura pública otorgada ante el Notario de Plasencia, D. Juan Luis Mancha Moreno, en fecha 15 de diciembre de 2006, con el n.º 2.323 de su protocolo. El Programa se ha presentado a través del Procedimiento Simplificado de Tramitación, regulado en el artículo 124.B) de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, y se solicita el establecimiento del sistema de ejecución por compensación. El Programa de Ejecución se encuentra protocolizado en la Notaría de Don Francisco de Asís Jiménez Velasco en Plasencia, en la calle Alfonso VIII n.º 14 I.º, señalando el derecho que le asiste a cualquier persona a comparecer en dicha Notaría y obtener copia o exhibición del acta, así como la facultad de consultar en el Municipio las actuaciones derivadas de la documentación depositada y de presentar en él alegaciones.

Plasencia, a 22 de febrero de 2007. La Alcaldesa.

EDICTO de 9 de mayo de 2007 sobre Programa de Ejecución para la ejecución de la Unidad de Ejecución UE 8.7.

Por parte de la Agrupación de Interés Urbanístico Unidad de Ejecución UE 8.7 del PGOU de Plasencia se promueve Programa de Ejecución para la ejecución de la Unidad de Ejecución UE 8.7

del P.G.O.U. mediante gestión Indirecta, por el sistema de Compensación. Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 134 de la LSOTEX, a fin de que durante el plazo de veinte días puedan presentarse alegaciones. El programa incluye un estudio de detalle que ajusta su ordenación y el proyecto de reparcelación. El Estudio de Detalle ha sido objeto de aprobación inicial mediante acuerdo de la Alcaldía de 9 de mayo de 2007, lo cual se hace igualmente público para que, durante el mismo plazo, puedan formularse alegaciones en relación con este expediente, que se tramita dentro del Programa de Ejecución.

Plasencia, a 9 de mayo de 2007. La Alcaldesa, ELIA MARÍA BLANCO BARBERO.

AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE ALCÁNTARA

EDICTO de 19 de abril de 2007 sobre Estudio de Detalle.

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión del día tres de abril de dos mil siete, Estudio de Detalle de la fase 4.ª de la Urbanización “La Nora”, de esta localidad, se expone al público, por el periodo de un mes, para oír reclamaciones.

San Vicente de Alcántara, a 19 de abril de 2007. El Alcalde, GABRIEL R. MAYORAL GALAVÍS.

AYUNTAMIENTO DE TALAVERUELA DE LA VERA

EDICTO de 3 de mayo de 2007 sobre aprobación inicial de la modificación de D.S.U. 1/07.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de septiembre de 2006, acordó aprobar inicialmente la modificación puntual de D.S.U. 1/07 de Talaveruela de La Vera.

De conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación urbana, se somete a información pública, durante el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último de los Boletines Oficiales en que aparezca insertado este anuncio.

Durante dicho plazo cualquier persona, física y jurídica, podrá conocer y examinar la documentación integrante de la modifica-

ción en la Secretaría de este Ayuntamiento en horas de oficina, y formular las alegaciones y observaciones que estimen pertinentes.

Si durante el plazo de exposición pública no se producen alegaciones se entenderá aprobado provisionalmente.

Talaveruela de la Vera, a 3 de mayo de 2007. El Alcalde, BENEDICTO DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ.

EDICTO de 3 de mayo de 2007 sobre aprobación inicial de la modificación de D.S.U. 2/07.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de abril de 2007, acordó aprobar inicialmente la modificación puntual de D.S.U. 2/07 de Talaveruela de La Vera.

De conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación urbana, se somete a información pública, durante el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último de los Boletines Oficiales en que aparezca insertado este anuncio.

Durante dicho plazo cualquier persona, física y jurídica, podrá conocer y examinar la documentación integrante de la modificación en la secretaría de este Ayuntamiento en horas de oficina, y formular las alegaciones y observaciones que estimen pertinentes.

Si durante el plazo de exposición pública no se producen alegaciones se entenderá aprobado provisionalmente.

Talaveruela de la Vera, a 3 de mayo de 2007. El Alcalde, BENEDICTO DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ.

AGRUPACIÓN DE INTERÉS URBANÍSTICO “LA REGALONA” DE ACEUCHAL

ANUNCIO de 7 de mayo de 2007 sobre Programa de Ejecución del Sector Urbanizable Industrial “La Regalona” de Aceuchal.

Pedro Márquez Viles, en su calidad de Administrador de la Agrupación de Interés Urbanístico denominada “A.I.U. La Regalona” domiciliada en Badajoz, Carretera Nacional V, km. 394,8, por el presente anuncio,